

Madrid, a 11 de junio de 2021

## Subsanación de las solicitudes de la ayuda de estudios para la formación hijos e hijas 2021

Publicado en el **BOAM nº 8907** del **11 de junio de 2021**, resolución de 09 de junio de 2021 del Director General de Función Pública por la que se requiere al personal municipal del Ayuntamiento de Madrid la [subsanación de las solicitudes de la ayuda de estudios para la formación hijos e hijas, convocatoria 2021](#).

Se otorga un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación, se les tendrá por desistidos en su petición.

Se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la intranet municipal <https://ayre.madrid.es> la resolución en la que se requiera la subsanación de la documentación correspondiente.

La presentación de la documentación requerida se realizará exclusivamente por vía electrónica en la aplicación de acción social Mis ayudas adjuntando la documentación justificativa requerida escaneada en formato digital (pdf, jpg, jpe, jpeg, tif, tiff) accediendo por los canales indicados en los párrafos anteriores.

### Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 53 73  
EMERGENCIAS: 616 078 35  
E-mail: [ugtideportivas@madrid.es](mailto:ugtideportivas@madrid.es) y/o [ugtideportivas@gmail.com](mailto:ugtideportivas@gmail.com)  
Web: [www.ugtsmd.es](http://www.ugtsmd.es) Twitter: [@ugtsmd\\_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)  
Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](#)  
Telegram: [t.me/ugtsmd](https://t.me/ugtsmd)

